

AL DESPACHO comunicando que el demandado dentro del término legal y en debida forma contestación la demanda y el demandante no presento escrito de reforma alguno. Bucaramanga, septiembre 29 de 2020.



ELVIS AARÓN CAMACHO VILLAFAÑE
Secretario Ad-hoc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO CUARTO (4) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**
Correo electrónico: j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Revisado el escrito de contestación a la demanda por parte del señor JHON HORACIO RUEDA PALANIA; se establece que reúnen a cabalidad los requisitos consagrados en el artículo 31 del C.P.T y S.S, modificado por el artículo 18 de la ley 712 de 2.001, por consiguiente SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.

En consecuencia se fija el día LUNES DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00PM), para realizar la audiencia consagrada en el artículo 77 del C.P.T.S.S., con la finalidad de adelantar las etapas correspondientes a la conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

En caso que el día antes mencionado se continúen utilizando medios tecnológicos para la realización de las audiencias, días previos a la misma, les serán remitido el expediente digitalizado junto con la invitación a la plataforma MICROSOFT TEAMS a los correos electrónicos registrados en el proceso.

No se señala una fecha más próxima atendiendo que el cronograma de audiencias se encuentra saturado.

Se tiene al Dr. HERNANDO BALLESTEROS CADENA con CC N° 13.848.920 y TP N° 60.689 como curador ad-litem del demandado.

De igual forma, procédase con efectuar las anotaciones pertinentes respecto del demandado JOHN HORACIO RUEDA POLANIA en el registro de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE.



ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
Juez

E.A.C.V

NOTIFICACION POR ESTADOS

Para notificar a las demás partes del auto anterior,
se anoto en el cuadro de estado de la fecha 1 de
octubre de 2020.Por inconvenientes VPN.

Secretaria


LICIA MUNOZ LASPRILLA